



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 073-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves diecinueve de setiembre del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón y Carlos Astorga Cerdas. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES.** Al ser las diecinueve horas y seis minutos ingresa la directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Al ser las diecinueve horas y treinta minutos, ingresan el director Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Presidente. Además, participan los señores Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresa al ser las diecinueve horas y veintitrés minutos.....

**ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE CERTIFICACIONES GASTOS DE CAPITAL.**

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros y la Licda. Mónica Martínez, Jefe Departamento Presupuesto y Control, quienes presentarán por medio de diapositivas el informe sobre certificaciones de gastos de capital. Inicia doña Mónica Martínez la presentación comentando que se requiere proceder con dicha certificación, esto debido a una solicitud de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la cual se guía de lo siguiente: .....

- Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Título IV: Responsabilidad Fiscal de la República.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Decreto Ejecutivo N° 41641-H “Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República”. .....
- Decreto Ejecutivo N°41891-H “Reforma y adición al Decreto Ejecutivo N°41641-H Reglamento al Título IV de la Ley N°9635”. .....
- Reforma y adición al Decreto Ejecutivo N°41641-H Reglamento al Título IV .....

Artículo 6°- Presentación proyectos de inversión: .....

Las entidades cuando remitan los presupuestos ordinarios del siguiente periodo a la STAP y los anteproyectos a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deben estar aprobados por los jefes supremos, quienes además deberán certificar los gastos capitalizables que están ligados a proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN; las entidades para las que no aplica el referido requisito de inscripción, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el jefe supremo.” .....

Resalta que ante dichos enunciados y a lo que ha indicado la Secretaría, en la Comisión Financiera se determinó que se debe tener muy presente que existe una importante diferencia entre los proyectos de inversión y los centros presupuestarios de inversión, puesto que por ejemplo para JASEC un aumento vegetativo de la red es un incremento en la misma, se le genera un valor al activo, sin embargo no es un proyecto como tal, llegando así a la conclusión que la institución en su presupuesto 2019 no tiene proyectos de inversión como tal, sino que se tienen actividades ligadas a un centro de inversión, de ser así tampoco se tendrían gastos capitalizables o asociados a la inversión, por lo tanto dicha Comisión recomienda a la Junta Directiva la aprobación de los siguientes acuerdos: .....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

1. A fin de cumplir en tiempo y en forma con el requerimiento de información formulado por el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, se aprueba extender la siguiente certificación sobre Gastos Capitalizables contenidos en el Presupuesto Ordinario del Periodo 2019: .....

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO CERTIFICA: .....

Considerando:

**Primero:** Que el Artículo 6° del Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas establece que:

*“Las entidades cuando remitan los presupuestos ordinarios del siguiente periodo a la STAP y los anteproyectos a la Dirección General del Presupuesto Nacional, deben de estar aprobados por los jefes supremos, quienes además deberán certificar los gastos capitalizables que están ligados a proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN; las entidades para las que no aplicas el referido requisito de inscripción, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el jefe supremo”.* .....

**Segundo:** Que según las Normas Técnicas de Presupuesto Público, dictadas por la Contraloría General de República mediante resolución N°2012 R-DC-24-2012, y publicadas en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012, define “Proyectos de Inversión Pública” como: .....

*“Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, el cual permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública. Se incluyen*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*dentro de estos proyectos tanto los de desarrollo como los de inversión física, que se caracterizan por no ser recurrentes en el corto plazo, estar asociados al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y porque en su ejecución se desarrollan las fases de formulación de perfil, prefactibilidad, factibilidad, contratación, financiamiento, ejecución, operación y la evaluación de impacto”.* .....

**Tercero:** Que de acuerdo con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Resolución N°RE-0096-IE-2018, del 9 de noviembre de 2018 “Requerimientos de información en materia de inversiones para empresas públicas, municipales y cooperativas de electrificación rural que prestan el servicio de suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización, Apéndice 1 Macro Inversión y Apéndice 2 Micro Inversión”, se define: .....

*“Micro inversiones: Corresponde a los activos de las obras asociadas de operación y mantenimiento del sistema (generación, transmisión, distribución o alumbrado público), requeridas para atender las necesidades del sistema con el objetivo de mejorar o mantener la calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad en la prestación servicio eléctrico en cualquiera de sus etapas, dentro del periodo en el cual estará vigente el ajuste tarifario solicitado”.* .....

*“Macro inversiones: Corresponden a aquellos proyectos o programas que la empresa regulada no considera como micro inversiones, pues tienen un grado de complejidad mayor desde su planificación, ejecución hasta su puesta en operación comercial o habilitación operativa, y podrían requerir más de un periodo tarifario para su ejecución, típicamente son inversiones que representan un cambio o mejora sustancial en los parámetros de cantidad, calidad, continuidad y confiabilidad necesarios para garantizar la*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*prestación óptima del servicio público de suministro de energía eléctrica en cada sistema y actividad de alumbrado público".* .....

**Cuarto:** Que se ha seguido un estricto cumplimiento con la metodología dispuesta por la STAP vinculada a la revelación de la información presupuestaria correspondiente al Presupuesto Ordinario 2019; .....

**Certifico:**

1. El Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago correspondiente al periodo 2019, no incluyó proyectos de inversión, y en consecuencia, no se identificaron recursos de gasto capitalizables. ....
2. Las partidas presupuestarias incluidas en inversiones en el Presupuesto Ordinario 2019, se asignaron principalmente para el crecimiento vegetativo y mantenimiento de la red eléctrica, red de infocomunicaciones y alumbrado público, mismas que se consideraron en inversión más no así proyectos, y por lo tanto forman parte del gasto corriente. ....
2. Se autoriza al señor Alfonso Víquez Sánchez, mayor de edad, abogado, casado, portador de la cédula de identidad número 1-0820-0338, para que en su condición de Presidente de la Junta Directiva, suscriba y remita a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la anterior certificación. ....
3. Instruir a la Administración para que se continúe atendiendo los requerimientos de información formulados por el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, con relación al cumplimiento del Título IV de la Ley N°9635. ....
4. Formular a esta Junta Directiva una postura institucional respecto de los criterios emitidos por la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria derivados del Decreto Ejecutivo

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

N° 41641-H “Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República” y Decreto Ejecutivo N°41891-H “Reforma y adición al Decreto Ejecutivo N°41641-H Reglamento al Título IV de la Ley N°9635” y que podrían representar un riesgo para el correcto funcionamiento institucional, así como su abordaje frente a la Contraloría General de la República. ....

Desea saber don Raúl Navarro, ¿qué se le estaría comunicando a la Contraloría General de la República?.....

Indica doña Mónica Martínez que lo que estaría haciendo la Secretaria es la certificación e indicándole a la CGR, si JASEC está cumpliendo o no con lo que indica el reglamento con respecto a que el presupuesto 2020 no sobrepase el gasto corriente del 4.67%, que como no tiene proyectos de inversión no tendría gastos capitalizables, que presente su presupuesto según la fecha establecida, entre otros aspectos, y posteriormente el ente Contralor es el encargado de solicitar más detalles al respecto. ....

Resalta don Carlos Astorga que lo que está haciendo actualmente la autoridad presupuestaria es sentando las bases del cálculo de la regla fiscal, ósea los diferentes atributos, ante esto aclara que dentro de dicha certificación se están incluyendo una serie de considerandos puesto que JASEC es una institución muy regulada, en los ámbitos presupuestarios, tarifarios, de control de gasto, entre otros, por lo tanto cuando se diseña el presupuesto se hace con las regulaciones que anteriormente estaban vigentes, así mismo es un tema que se le debe aclarar a dicha autoridad en cuanto a que dentro de la institución si se realizan inversiones de capital, sin embargo no se realizan en la forma tal y como el ente lo determina, es por esta razón que la certificación se divide en dos puntos para poder explicar la situación en dos criterios distintos de ejecución. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

**1.a. Aprobar la certificación a remitir certificación de los gastos capitalizables (STAP), a remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la cual se detalla a continuación:.....**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**CERTIFICA:**

**Considerando:**

**Primero: Que el Artículo 6° del Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas establece que:.....**

**“Las entidades cuando remitan los presupuestos ordinarios del siguiente periodo a la STAP y los anteproyectos a la Dirección General del Presupuesto Nacional, deben de estar aprobados por los jefes supremos, quienes además deberán certificar los gastos capitalizables que están ligados a proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN; las entidades para las que no aplica el referido requisito de inscripción, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el jefe supremo” .....**

**Segundo: Que según las Normas Técnicas de Presupuesto Público, dictadas por la Contraloría General de República mediante resolución N°2012 R-DC-24-2012, y publicadas en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012, define “Proyectos de Inversión Pública” como:.....**

**“Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*como una unidad funcional, el cual permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública. Se incluyen dentro de estos proyectos tanto los de desarrollo como los de inversión física, que se caracterizan por no ser recurrentes en el corto plazo, estar asociados al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y porque en su ejecución se desarrollan las fases de formulación de perfil, prefactibilidad, factibilidad, contratación, financiamiento, ejecución, operación y la evaluación de impacto”.....*

*Tercero: Que de acuerdo con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Resolución N°RE-0096-IE-2018, del 9 de noviembre de 2018 “Requerimientos de información en materia de inversiones para empresas públicas, municipales y cooperativas de electrificación rural que prestan el servicio de suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización, Apéndice 1 Macro Inversión y Apéndice 2 Micro Inversión”, se define:.....*

*“Micro inversiones: Corresponde a los activos de las obras asociadas de operación y mantenimiento del sistema (generación, transmisión, distribución o alumbrado público), requeridas para atender las necesidades del sistema con el objetivo de mejorar o mantener la calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad en la prestación servicio eléctrico en cualquiera de sus etapas, dentro del periodo en el cual estará vigente el ajuste tarifario solicitado”.....*

*“Macro inversiones: Corresponden a aquellos proyectos o programas que la empresa regulada no considera como micro inversiones, pues tienen un grado de complejidad mayor desde su planificación, ejecución hasta su puesta en operación*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*comercial o habilitación operativa, y podrían requerir más de un periodo tarifario para su ejecución, típicamente son inversiones que representan un cambio o mejora sustancial en los parámetros de cantidad, calidad, continuidad y confiabilidad necesarios para garantizar la prestación óptima del servicio público de suministro de energía eléctrica en cada sistema y actividad de alumbrado público”.....*

*Cuarto: Que se ha seguido un estricto cumplimiento con la metodología dispuesta por la STAP vinculada a la revelación de la información presupuestaria correspondiente al Presupuesto Ordinario 2019;.....*

*La Junta Directiva, en su carácter de máximo jerarca de esta institución, CERTIFICA, que:.....*

*1. El Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago correspondiente al periodo 2019, no incluyó proyectos de inversión, y en consecuencia, no se identificaron recursos de gasto capitalizables.....*

*2. Las partidas presupuestarias incluidas en inversiones en el Presupuesto Ordinario 2019, se asignaron principalmente para el crecimiento vegetativo y mantenimiento de la red eléctrica, red de infocomunicaciones y alumbrado público, mismas que se consideraron en inversión más no así proyectos, y por lo tanto forman parte del gasto corriente.....*

*1.b. Autorizar al señor Alfonso Viquez Sánchez, mayor de edad, abogado, casado, portador de la cédula de identidad número 1-0820-0338, para que en su condición de Presidente de la Junta Directiva, suscriba y remita a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la anterior certificación.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**1.c. Instruir a la Administración para que se continúe atendiendo los requerimientos de información formulados por el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, con relación al cumplimiento del Título IV de la Ley N°9635.**

**1.d. Instruir a la Administración presente a esta Junta Directiva una postura institucional respecto de los criterios emitidos por la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria derivados del Decreto Ejecutivo N° 41641-H “Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República” y Decreto Ejecutivo N°41891-H “Reforma y adición al Decreto Ejecutivo N°41641-H Reglamento al Título IV de la Ley N°9635” y que podrían representar un riesgo para el correcto funcionamiento institucional, así como su abordaje frente a la Contraloría General de la República.....**

**ARTÍCULO 2.- CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2020.**

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros y la Licda. Mónica Martínez, Jefe Departamento Presupuesto y Control, quienes presentarán por medio de diapositivas el cronograma presupuesto 2020. ....

Inicia la señora Martínez Mata mostrando el desglose de las actividades de dicho cronograma, indica que las tareas resaltadas en color verde son aquellas que ya han sido analizadas: .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
<b>4 Formulación del Presupuesto Ordinario 2020 JASEC</b>	<b>94 días</b>	<b>01/07/19 07:30 a.m.</b>	<b>20/11/19 05:00 p.m.</b>
1 Hito de inicio.	0 días	01/07/19 07:30 a.m.	01/07/19 07:30 a.m.
▷ 2 Preparar los lineamientos y cronograma de la formulación 2020.	5 días	01/07/19 07:30 a.m.	05/07/19 05:00 p.m.
▷ 3 Obtener la aprobación de los lineamientos y cronograma de la formulación 2020.	4 días	15/07/19 07:30 a.m.	18/07/19 05:00 p.m.
▷ 4 Homologación información Tarifario y Presupuesto Gasto - Inversión y registro en el SIFAJ	43 días	01/07/19 07:30 a.m.	10/09/19 05:00 p.m.
▷ 5 Revisión del Gasto Aprobado por ARESEP por Planta con los Jefes de Área	22 días	06/08/19 07:30 a.m.	05/09/19 05:00 p.m.
▷ 6 Preparar la información base y las estimaciones del presupuesto 2020.	1 día	06/09/19 07:30 a.m.	06/09/19 05:00 p.m.
▷ 7 Realizar los ajustes y mejoras al SIFAJ para la formulación 2020.	26,25 días	01/07/19 07:30 a.m.	19/08/19 09:45 a.m.
▷ 8 Realizar la apertura formal a los usuarios del proceso de formulación 2020.	1 día	20/09/19 07:30 a.m.	20/09/19 05:00 p.m.
▷ 9 Capacitación y distribución del Presupuesto >> Jefes de Área	6 días	20/09/19 07:30 a.m.	27/09/19 05:00 p.m.
▷ 10 Capacitación a Jefes de Departamento y registro SIFAJ	6 días	30/09/19 07:30 a.m.	07/10/19 05:00 p.m.
▷ 11 Realizar la recepción general de los usuarios.	1 día	08/10/19 07:30 a.m.	08/10/19 05:00 p.m.
▷ 12 Realizar la revisión y ajustes de la información de los usuarios.	3 días	09/10/19 07:30 a.m.	11/10/19 05:00 p.m.
▷ 13 Realizar el cierre de cifras del presupuesto 2020.	4 días	14/10/19 07:30 a.m.	17/10/19 05:00 p.m.
▷ 14 Aprobación de la Comisión Presupuestaria y revisión de requerimientos pendientes.	8 días	18/10/19 07:30 a.m.	29/10/19 05:00 p.m.
▷ 15 Elaborar el documento final del presupuesto 2020, presentación y anexos.	6 días	30/10/19 07:30 a.m.	06/11/19 05:00 p.m.
▷ 16 Obtener la aprobación final del presupuesto 2020 - Comité Financiero y Junta Directiva.	7 días	07/11/19 07:30 a.m.	15/11/19 05:00 p.m.
▷ 17 Realizar el registro del presupuesto aprobado 2020.	3 días	18/11/19 07:30 a.m.	20/11/19 05:00 p.m.
18 Hito de fin.	0 días	20/11/19 05:00 p.m.	20/11/19 05:00 p.m.

- La brecha entre la fecha 06/09/2019 y 20/09/2019 corresponde a la atención de los requerimientos y definición de criterios con la STAP. ....
- Se realizó la revisión del gasto de todas las plantas con los jefes de área para determinar el cumplimiento de la regla fiscal y que los montos estuvieran acorde con los requerimientos de gasto necesarios para el 2020 y 2021. ....
- Se automatizó la formulación y asignación que deben realizar los jefes de área para los diferentes Departamentos en el SIFAJ y se inició con el modelo de gestión

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

financiera. ....

- Se ajustaron lineamientos, el sistema SIFAJ, requerimientos y criterios producto de la regla fiscal y del reglamento y su reforma, a saber: .....

- Abril 2019 / Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República. ....

- Mayo 2019 / STAP – Circular – 0754-2019 solicitud de información Presupuesto Ordinario 2019 y consideraciones para el 2020. ....

- Agosto 2019 / Reforma y adición Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, estableciendo nuevos criterios y cumplimientos de presentación de información. ....

- Agosto 2019 / Reforma y adición Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, estableciendo nuevos criterios y cumplimientos de presentación de información. ....

- Artículo 4°: Las entidades y órganos del SPNF deberán de presentar copia de sus presupuestos ordinarios del siguiente periodo a la STAP el 30 de setiembre de cada año. ....

- Artículo 4° bis: Las transferencias de recursos al Ministerio de Hacienda por concepto de impuestos, solo deberán registrar los movimientos a nivel contable y no presupuestariamente. ....

Ante lo anteriormente expuesto finaliza recomendando lo siguiente. ....

- A la Junta Directiva tomar nota del cronograma para completar la formulación y aprobación del presupuesto ordinario 2020 presentada. ....

- Tomar nota de las consideraciones relevantes en punto a los plazos de entrega a la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

STAP del Presupuesto Ordinario 2020, así como del tratamiento de los impuestos en el presupuesto ordinario 2020. ....

Hace ver don Raúl Quirós, que desde el momento en que se cambió la metodología de que ya el presupuesto no fuera a la CGR, su persona fue uno de los que defendió y recomendó que se mantuvieran las fechas del 30 de setiembre, e inclusive siempre ha sido de la idea de que el presupuesto se debería de presentar junto con el plan de compras, los cuales son ejercicios que sería más conveniente que la Junta Directiva los conozca en forma conjunta y así evitar que se extienda tanto el plazo para su conocimiento, provocando que se deban de convocar a sesiones extraordinarias inclusive para poder aprobar el mismo. ....

De igual forma solicita que se incluya la participación de la Auditoria Interna en las decisiones o prácticas que se manejen en cuanto al presupuesto, ya que dicha Área es también parte de la Administración. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes. ....**

**2.a. Tomar nota del cronograma para completar la formulación y aprobación del presupuesto ordinario 2020 presentada. ....**

**2.b. Trasladar el cronograma para la formulación y aprobación del presupuesto ordinario 2020, a la Comisión Financiera para su seguimiento respectivo. ....**

**2.c. Instruir a la Administración y a la Comisión Financiera para que tome las consideraciones relevantes en punto a los plazos de entrega a la STAP del Presupuesto Ordinario 2020, así como del tratamiento de los impuestos y de todas las implicaciones en la medida de lo que resulte posible determinar de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el presupuesto ordinario 2020. ....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- INFORME SUSTITUCIÓN DEL REGULADOR DE VOLTAJE PLANTA BIRRIS Nº 3.**

Se entra a conocer el oficio Nº OPER-256-2019, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección de Operaciones, mediante el cual remite el oficio Nº OPER-G-154-2019 relacionado al suministro e instalación del regulador de voltaje de Birris No. 3, informe realizado por el Sr. Luis Ricardo Chávez Solano, Jefe Departamento Birris. ....

Para este punto se encuentra presente el Sr. Chávez Solano quien mediante diapositivas presentara dicho informe. ....

Externa que el objetivo general de dicho informe es informar sobre la sustitución del regulador de voltaje de la planta Birris Nº 3, generando así como objetivo específico informar sobre la gestión administrativa para sustitución del regulador e informar sobre la ejecución de actividades principales y paralelas realizadas en el proyecto. ....

A continuación desglosa el propósito de la sustitución del regulador: .....

- Plan estratégico: .....
  - De acuerdo con el plan estratégico institucional 2018-2022 del 25 de setiembre del 2017, JASEC promovió la renovación del Sistema de Excitación de la planta Birris #3. ....
- Renovación: .....
  - Renovación y actualización gradual de los equipos que forman este sistema de generación hidroeléctrica para mantener una alta disponibilidad operativa de la central. ....
- Vida Útil: .....
  - Planta Hidroeléctrica Birris #3, que tiene su entrada operación desde el año

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

1966, por lo que los equipos han llegado a cumplir su vida útil. ....

Con respecto a los requerimientos del proyecto, lo que se pretendía es lo siguiente: .....

- Diseño de regulador de voltaje para la planta hidroeléctrica Birris #3. ....
- Fabricación y transporte de Regulador de voltaje para la planta hidroeléctrica Birris #3. ....
- Supervisión y asesoría en montaje y puesta en marcha de regulador de voltaje en planta hidroeléctrica. ....

Hace ver don Ricardo Chávez que con respecto a la reparación del equipo, el generador síncrono es el elemento más importante del sistema de potencia, debido a su función de convertir la energía mecánica de la turbina en energía eléctrica. Gracias a él se pueden suplir las necesidades energéticas de los diferentes consumidores, ya sean industriales, residenciales o comerciales. ....

Asimismo, el sistema de excitación de esta planta funcionaba por medio de una excitatriz dinámica, ósea una máquina rotativa que genera corriente para el rotor del generador, por medio de esta se genera un campo magnético en los polos del rotor del generador que en conjunto con los polos del estator por medio del fenómeno físico de la inducción electromagnética se produce la electricidad. ....

La operación de los generadores síncronos no debe ser interrumpida de forma inesperada, debido a que este tipo de procesos trae importantes pérdidas económicas por la no disponibilidad del equipo y prestación del servicio. Pero este hecho es inevitable debido a la ocurrencia de fallas en el sistema eléctrico y en el mismo generador. ....

En reacción a este hecho se pueden tomar medidas con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia de estas fallas analizando sus características y el estado de los

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

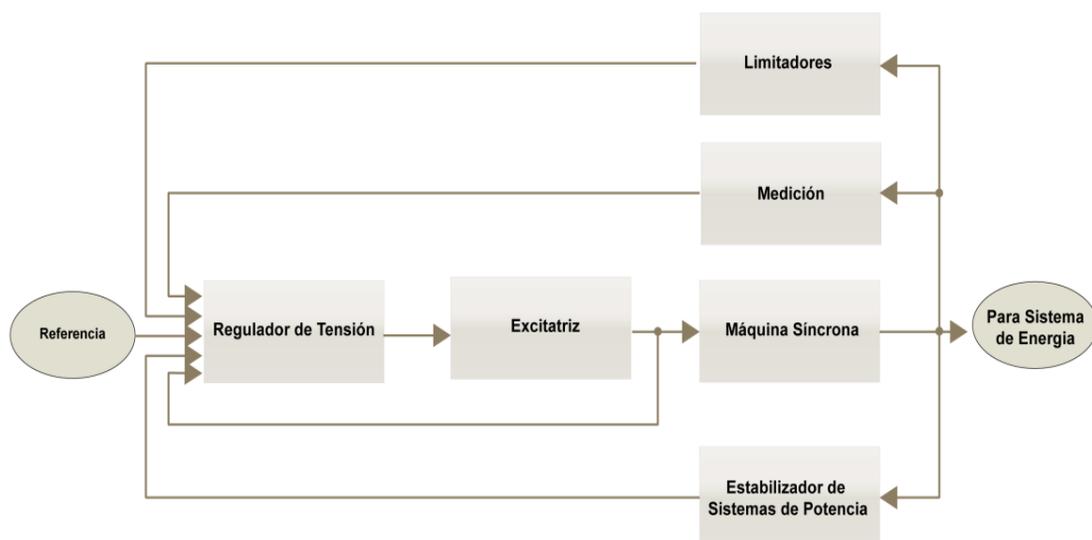
equipos. ....

Destaca que el principal riesgo que se presenta en la Planta Hidroeléctrica Birrís #3, que tiene su entrada operación desde el año 1966, es que ya los equipos han llegado a cumplir su vida útil, por tal razón es necesario un cambio gradual de los equipos que forman este sistema de generación hidroeléctrica para mantener una alta disponibilidad operativa de la central. ....

Otra de las razones es la obsolescencia tecnológica que en este caso del sistema de excitación y regulación de voltaje tiene vital importancia, dadas las necesidades de comunicación en tiempo real, lo cual exige conectividad de los equipos y los nuevos parámetros de regulación de voltaje para la unidad generadora que están en línea en el sistema nacional interconectado. ....

Tal y como se ha indicado este equipo es uno de los más importantes en los generadores sincrónicos de electricidad y ya tenía más de 45 años de estar en funcionamiento. ....

A continuación se muestra una imagen más explícita de lo indicado anteriormente: .....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a las funciones del regulador de voltaje se pueden destacar las siguientes: .....

- Control de tensión terminal y potencia reactiva (Regulador). .....
- Protección de la máquina síncrona, del sistema de excitación y de otros equipos (Limitadores). .....
- Amortiguación de oscilaciones electromecánicas que el sistema de potencia o la misma unidad presente. (Estabilizador). .....

Resalta que la gestión previa realizada a la instalación incluye: .....

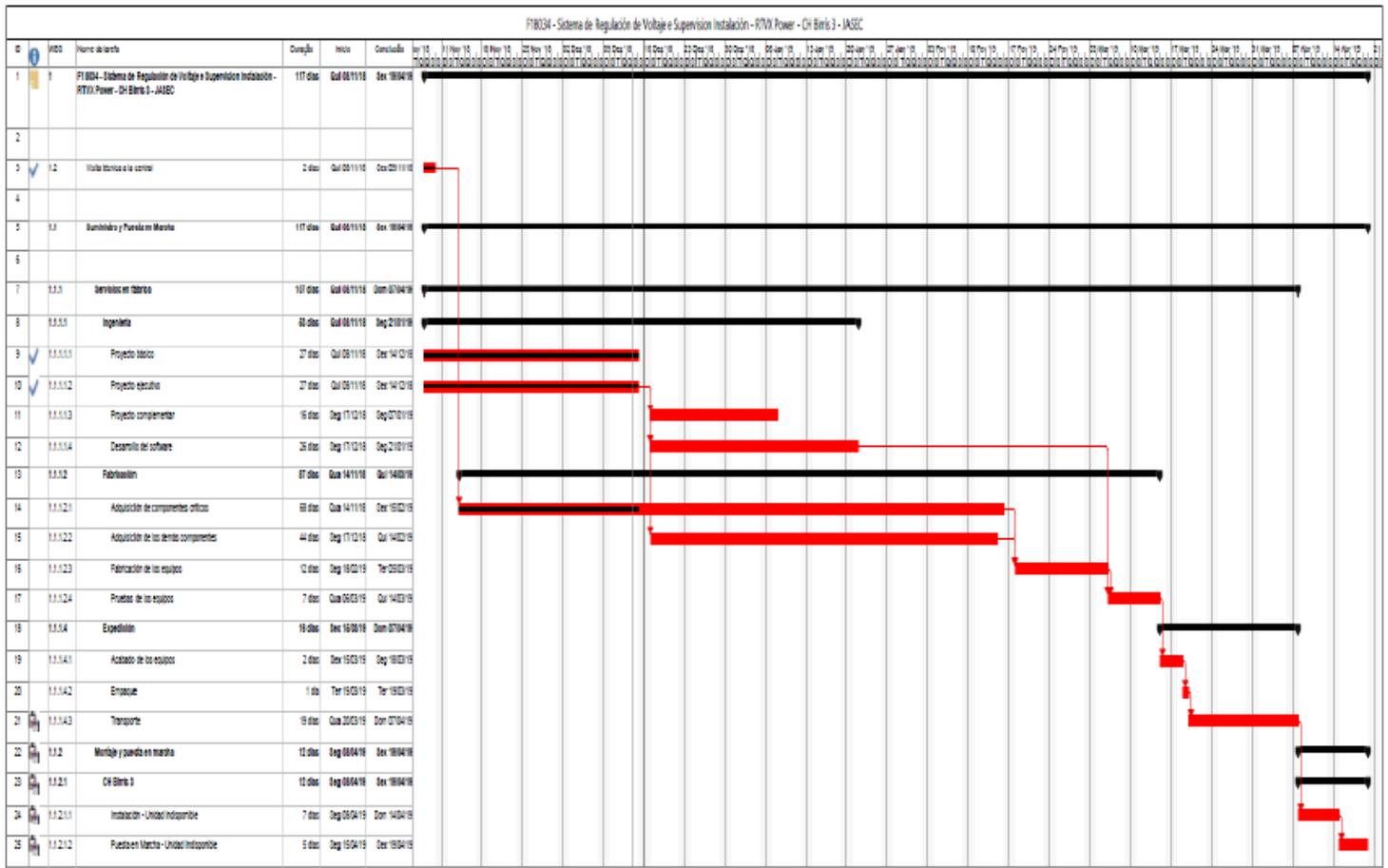
- Se presentó ante la proveeduría el paquete de gestión para iniciar el concurso y recepción de ofertas para la sustitución del sistema de Excitación (Regulador de voltaje). .....
- Luego de recibidas las ofertas se realizó la adjudicación, la cual quedo definida mediante resolución de la Proveeduría SUBG-SA-PROV-518-2018. ....
- Se genera la OC N°15187. ....
- Se genera la orden de inicio para el día 19 de noviembre del 2018, la cual quedo definida mediante reunión con el contratista y el fabricante donde se acuerda plan de trabajo. ....
- La instalación, pruebas y puesta en marcha, se realizaron durante los días del 15 al 20 de junio cuando la unidad se deja en operación y disponible para el despacho de energía. ....
- Al día 06 de setiembre el proyecto presenta una ejecución física del 100% quedando pendiente únicamente hacer efectivo el pago. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

- Actualmente el proyecto se encuentra finalizado y en periodo de garantía, la unidad entró en operación a disposición del proceso Despacho de Energía desde el pasado 20 de junio, cuando finalizaron las pruebas de aceptación y puesta en marcha. ....
- Así mismo resalta que luego de la gestión administrativa se genera el cronograma de trabajo, el cual se realiza en coordinación con el contratista e incluye desde la fabricación hasta la puesta en marcha.....

Cronograma de actividades

**Cronograma de Trabajo**  
**Siesa -JASEC**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

1		1	F18034 - Sistema de Regulación de Voltaje e Supervision Instalación - RTVX Power - CH Birris 3 - JASEC	117 días	Qui 08/11/18	Sex 19/04/19	
2							
3		1.2	Visita técnica a la central	2 días	Qui 08/11/18	Sex 09/11/18	
4							
5		1.1	Suministro y Puesta en Marcha	117 días	Qui 08/11/18	Sex 19/04/19	
6							
7		1.1.1	Servicios en fábrica	107 días	Qui 08/11/18	Dom 07/04/19	
8		1.1.1.1	Ingeniería	53 días	Qui 08/11/18	Seg 21/01/19	
9		1.1.1.1.1	Proyecto básico	27 días	Qui 08/11/18	Sex 14/12/18	
10		1.1.1.1.2	Proyecto ejecutivo	27 días	Qui 08/11/18	Sex 14/12/18	
11		1.1.1.1.3	Proyecto complementar	16 días	Seg 17/12/18	Seg 07/01/19	
12		1.1.1.1.4	Desarrollo del software	26 días	Seg 17/12/18	Seg 21/01/19	
13		1.1.1.2	Fabricación	87 días	Qua 14/11/18	Qui 14/03/19	
14		1.1.1.2.1	Adquisición de componentes críticos	68 días	Qua 14/11/18	Sex 15/02/19	
15		1.1.1.2.2	Adquisición de los demás componentes	44 días	Seg 17/12/18	Qui 14/02/19	
16		1.1.1.2.3	Fabricación de los equipos	12 días	Seg 18/02/19	Ter 05/03/19	
17		1.1.1.2.4	Pruebas de los equipos	7 días	Qua 06/03/19	Qui 14/03/19	
18		1.1.1.4	Expedición	16 días	Sex 15/03/19	Dom 07/04/19	
19		1.1.1.4.1	Acabado de los equipos	2 días	Sex 15/03/19	Seg 18/03/19	
20		1.1.1.4.2	Empaque	1 día	Ter 19/03/19	Ter 19/03/19	
21		1.1.1.4.3	Transporte	19 días	Qua 20/03/19	Dom 07/04/19	
22		1.1.2	Montaje y puesta en marcha	12 días	Seg 08/04/19	Sex 19/04/19	
23		1.1.2.1	CH Birris 3	12 días	Seg 08/04/19	Sex 19/04/19	
24		1.1.2.1.1	Instalación - Unidad Indisponible	7 días	Seg 08/04/19	Dom 14/04/19	
25		1.1.2.1.2	Puesta en Marcha - Unidad Indisponible	5 días	Seg 15/04/19	Sex 19/04/19	

Indica que con respecto al plan de trabajo, posteriormente se inició con: .....

- Diseños y planos. ....
- Aprobación de diseños y construcción. ....
- Preparativos de instalación en Casa Máquinas. ....
- Trabajos en Planta: .....
- Distribución y planeación de la casa máquinas para ubicación de nuevos equipos. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

- Preparativos de montaje, diseño de interconexiones del nuevo equipo. ....
- Construcción de ductos de cableado. ....
- Construcción de canastas y errajes para cableado. ....

Las siguientes imágenes muestran un poco de las actividades anteriormente mencionadas.:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Para la puesta en marcha del regulador, indica que una vez finalizado el proceso de montaje de los paneles y todas las conexiones se inician los preparativos para realizar pruebas para el primer giro, con las siguientes tareas a seguir: .....

- ✓ Pruebas de cableado punto a punto. ....
- ✓ Pruebas de aislamientos según sea requerido. ....
- ✓ Verificación de parametrización. ....
- ✓ Pruebas de control de equipos auxiliares. ....
- ✓ Pruebas del circuito de disparo de emergencia del nuevo regulador. ....

En cuanto a los trabajos ejecutados por personal de JASEC, se detalla lo siguiente: .....

➤ **Apoyo Técnico**

Montaje regulador: .....

- Construcción de ductos para cableado de control y potencia, para paneles y transformador de excitación. ....
- Fabricación de soportes para montaje, e Instalación física, del transformador de excitación. ....
- Fabricación de soportes para montaje e Instalación física de los cuatro (4) paneles de control. ....

Así mismo se desarrollaron actividades paralelas con el proceso de puesta en marcha como: .....

- Limpieza general de aisladores en las barras de 2,4 Kv y 34,5 Kv. (actividad adicional paralela para optimizar el paro). ....
- Limpieza general externa del Transformador elevador y la infraestructura civil. (actividad adicional paralela para optimizar el paro). ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

- En el área de tomas. limpieza de sedimentos acumulados en el canal Birris, esta labor se realiza con canal vacío y se destapa con ayuda del retroexcavador. (actividad adicional paralela para optimizar el paro). .....

Además se generaron trabajos ejecutados por personal de JASEC, los cuales se describen a continuación: .....

- Análisis de diseño, revisión de planos eléctricos y mecánicos del regulador de voltaje. ....
- Revisión de planos anteriores para interconexión con el nuevo regulador. ....
- Diagramas de interconexión de los nuevos equipos. ....
- Cableado de control y potencia de los nuevos equipos. ....
- Revisión punto a punto de todas las conexiones en conjunto con contratista. ....
- Con la ayuda de un técnico de construcción de redes se construyen las mufas de 2,4 Kv para la conexión primaria del transformador de excitación. ....

En la siguiente imagen se muestra la transición de cambio con respecto a la sustitución del sistema de excitación: .....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Ricardo Chávez que el cronograma de actividades final, de acuerdo con el plan una vez aprobados los diseños, se inició con los trabajos en paralelo con las actividades de preparativos en casa, sin embargo, los trámites de nacionalización de equipos se retrasaron por lo que el cronograma final quedo de la siguiente manera: .....

Item	Descripción de la Actividad	Programación		Fecha de Ejecución	Responsable
		Fecha Inicial.	Fecha Final		
1	Distribución y planeación de la casa máquinas para ubicación de nuevos equipos	1/3/2019	8/3/2019	8/3/2019	Birris
2	Preparativos de montaje, diseño de interconexiones del nuevo equipo	1/3/2019	12/4/2019	16/4/2019	Birris
2.1	Construcción de ductos de cableado	1/3/2019	2/4/2019	2/4/2019	Birris
2.2	Construcción de canastas y errajes para cableado	27/3/2019	15/4/2019	15/4/2019	Birris
3	Transporte de equipos.	20/3/2019	7/4/2019	28/5/2019	Siesa-Relvax
4	Tramites de exoneración de equipos.	20/3/2019	7/4/2019	28/5/2019	Proveeduría-Siesa
5	Montaje e Instalación de equipos y accesorios para interconexión final	08/4/2019	14/4/2019	03/06/2019 a 14/06/2019	Birris -Siesa
6	Paro programado para finalizar instalación y pruebas. (nueva fecha)	15/4/2019	19/4/2019	15/06/2019 a 19/06/2019	Birris -Siesa
7	Aceptación definitiva de Proyecto	15/4/2019	31/4/2019	15/06/2019 a 12/08/2019	Birris -Siesa
8	Capitalización de proyecto.	01/05/2019	30/6/2019	-----	Birris-Dep Activos

Externa que a pesar de los pocos días de atraso en la sustitución de sistema de excitación, se genera una variable importante en los costos de energía y potencia por paro Programado, los cuales de detallan en las siguientes tablas: .....

Energía no turbinada.			
Fecha	Energía disponible (en Kw/h)	Energía turbinada (en kw/h)	Energía no turbinada (en Kw/h)
14/6/2019	50 000	46 800	3 200
15/6/2019	50 000	-	50 000
16/6/2019	50 000	-	50 000
17/6/2019	50 000	-	50 000
18/6/2019	50 000	-	50 000
19/6/2019	50 000	-	50 000
20/6/2019	50 000	40 279	9 721
<b>Total</b>			<b>262 921</b>

Costo de energía dejada de generar.				
fecha	Energía disponible (en kw/h)	Energía generada en el periodo llano	Energía generada en el periodo valle	Energía generada en el periodo punta
14/6/2019	50 000	€ 113 364,36	€ 132 582,15	-
15/6/2019	50 000	€ 462 240,00	€ 540 600,00	€ 1 210 000,00
16/6/2019	50 000	€ 462 240,00	€ 540 600,00	€ 1 210 000,00
17/6/2019	50 000	€ 462 240,00	€ 540 600,00	€ 1 210 000,00
18/6/2019	50 000	€ 462 240,00	€ 540 600,00	€ 1 210 000,00
19/6/2019	50 000	€ 462 240,00	€ 540 600,00	€ 1 210 000,00
20/6/2019	50 000	€ 208 008,00	€ 243 270,00	€ 52 580,00
<b>Total</b>				<b>€ 6 102 580,00</b>

Precio de energía /kW mes junio 2019.	
llano	€38,52
valle	€45,05
punta	€55,00

Precio de la Transmisión /KW En Colones €12,70.

Monto total por transmisión € 3.339.096,70

Monto total dejado de percibir por concepto de energía no turbinada y transmisión.

Monto total por transmisión € 3.339.096,70

Monto total por Energía € 6.102.580,00

**Total € 9.441.676,70.**

Monto en OTC € 16.406.704,76

Monto OC € 124.621.479,60

**Costo Total € 150.469.861,06**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Ante lo anteriormente expuesto presenta las siguientes conclusiones: .....

- El plan de trabajo acordado con el contratista se cumplió, sin embargo, se ajustó el plazo por el trámite de nacionalización, tal y como se mostró en el cuadro del cronograma inicial y final. ....
- Dadas las características técnicas del nuevo equipo, la planta Birris #3 cuenta ahora con un equipo de tecnología digital con capacidad de interconexión para los próximos 10 años, que ayudara para tener un mejor control de la unidad y control del riesgo operativo. ....
- Se debe continuar implementando a nivel de todos los departamentos involucrados las lecciones aprendidas para próximos proyectos principalmente los que involucran gestiones de esta magnitud donde se debe importar equipos y/o materiales. ....
- La ejecución de las actividades de montaje y puesta en marcha resultaron ser muy exitosas, conforme lo planeado, siendo además muy efectivas ya que la unidad entro en operación sin problemas técnicos y/o operativos. ....

Resalta don Carlos Quirós la importancia de mantener este tipo de plantas operativas en la mayoría del tiempo en buen estado, para así evitar pérdidas de energía y recursos. ....

Externa don Raúl Quirós que en lo personal reconoce el trabajo realizado, puesto que se realizó un análisis, detectando una muy buena planificación a lo cual genera una generación bastante positiva de ¢ 26.592.390 millones, ya que de haber ocurrido lo contrario el costo hubiera aumentado a ¢ 42.437.000 millones, por lo tanto felicita a los involucrados. ....

Indica el señor Quirós Calderón que otro de los detalles que bajo mucho los costos fue la modalidad de construcción, ya que si se hubiera realizado una contratación hubiera sido un costo muy alto, por lo tanto se hizo con personal 100% JASEC y posteriormente se convocó

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

el técnico para la puesta en marcha para el tema de garantía, firmando la recepción dándose por satisfecho, y con esto no puede alegar que hubo un mal montaje ya que fue quien certificó las labores. ....

Desea saber don Raúl Navarro ¿cuál es la vida útil de este tipo de equipos? .....

Indica don Ricardo Cháves que la vida útil de estos equipos es de aproximadamente 10 a 12 años, sin embargo hay que valorar que la tecnología va avanzado y en algunas ocasiones las valoraciones de los equipos son diferentes. ....

Indica don Carlos Quirós que este tipo de equipos por obsolescencia podría durar de 10 o 15 años, ya que contablemente se calcula a 15 años. ....

Externa don Alfonso Viquez su reconocimiento a los funcionarios involucrados en este tipo de labores, puesto que a pesar de que es muy silencioso es uno de los más valiosos para mantener la energía activa. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes. ....**

**3.a. Tomar nota del oficio N° OPER-G-154-2019 relacionado al suministro e instalación del regulador de voltaje de Birris No. 3, informe realizado por el Sr. Luis Ricardo Chávez Solano, Jefe Departamento Birris. ....**

**3.b. Instruir a la Administración para que haga extensivo el reconocimiento a los funcionarios involucrados en el proceso del suministro e instalación del regulador de voltaje de Birris N° 3. ....**

**ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.**

- GG-AJ-437-2019 Sobre denuncias anónimas.
- Nota Asociación Desarrollo Integral Barrio Fátima/OPER-DIST-AP-157-2019.
- GG-541-2019/SUBG-TH-0629-2019 Nombramiento Andrés Castillo como personal sustituto.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**4.a. GG-AJ-437-2019 Sobre denuncias anónimas.**

Se entra a conocer oficio N° GG-AJ-437-2019 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual brinda informe acerca el tratamiento legal de las denuncias anónimas contra funcionarios públicos a la luz del ordenamiento jurídico....

Dice el oficio:



17 de setiembre del 2019

GG-AJ-437-2019

Señor  
Lic. Alfonso Víquez Sánchez  
Presidente  
JUNTA DIRECTIVA

Estimado señor:

La Asesoría Jurídica Institucional se permite emitir el siguiente criterio acerca del tratamiento de las denuncias anónimas contra funcionarios públicos a la luz del ordenamiento jurídico.

Sobre el particular, el Decreto Ejecutivo No. 32333-P-J del 12 de abril del 2005, Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en su numeral 1.17 define la denuncia anónima en los siguientes términos:

*"Artículo 1º- Definiciones. Para la aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes tienen el significado que a continuación se indican:*

17) *Denuncia anónima: Es aquella noticia de un hecho o conducta presuntamente corrupta, que presenta una persona sin identificarse o mediante el uso de seudónimo o nombre falso, ante la Contraloría General de la República, la Procuraduría de la Ética Pública, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas para que sea investigada, y que en caso de llegar a comprobarse, se establezcan las acciones correctivas respectivas y las sanciones correspondientes sobre los responsables." El subrayado es nuestro.*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Por su parte, el numeral 13 del referido reglamento precisa como debe de procederse cuando se reciba una denuncia anónima y como debe de procederse en cuanto a su tramitación al indicar lo siguiente:

*Artículo 13.-Denuncias anónimas. No se dará trámite a las denuncias que sean presentadas en forma anónima. En casos excepcionales podrá abrirse de oficio una investigación preliminar, cuando con ésta se reciban elementos de prueba que den mérito para ello. En caso contrario, la autoridad respectiva dispondrá su archivo sin más trámite.*

Así las cosas, como norma de principio las denuncias anónimas no deben ser tramitadas y por lo tanto archivadas, salvo que cuando con éstas se reciban elementos de prueba permitan iniciar un proceso de investigación. En tal sentido, si no se cuenta con elementos de prueba propiamente, seas, testimonios, documentos, peritajes, etc; no procede la investigación respectiva.

Atentamente,

JUAN ANTONIO  
SOLANO RAMIREZ  
(FIRMA)  
Lic. Juan Antonio Solano Ramírez  
ASESOR LEGAL

Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2019.09.17 10:19:54 -06'00'

c. Consecutivo

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-8800 ext. 7121  
Fax 2551-4529 [juan\\_solano@jasec.go.cr](mailto:juan_solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

Señala don Juan Antonio Solano que en atención a lo solicitado por esta Junta Directiva presenta el informe sobre el tratamiento de las denuncias anónimas, en la que se desprende que el reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Pública (8422), establece cual es el accionar que se le debe de dar a este tipo de denuncias, las cuales son las que vienen sin identificar la persona que lo hace.....

Destaca que la normativa establece que las mismas deben archivarse en el tanto y cuanto no aporten elementos de prueba, los cuales deben ser específicas como fotos, videos, audios, entre otros, que determinen la existencia de un acto que puede ser contrario a la normativa que regulan a los funcionarios públicos.....

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que revisando el documento presentado por don Juan Antonio Solano, pudo observar que el mismo se fundamenta en el artículo 13 del reglamento de la ley 8422, sin embargo, en artículos anteriores, específicamente en el artículo 3 denominado Poder ciudadano de denuncia, no solo se le otorga al ciudadano el derecho a denunciar, sino que también, en el caso de los funcionarios públicos se le exige a éstos el deber de denunciar.....

Asimismo, hace mención de los siguientes artículos de dicho reglamento, con su respectiva denominación:.....

- Artículo 10: Garantía de confidencialidad.....
- Artículo 11 Presentación de las denuncias.....
- Artículo 12 Formas de Presentación.....
- Artículo 13 Denuncias Anónimas.....

Ante estos señalamientos, tuvo la oportunidad de investigar en un documento emanado de la Contraloría General de la República, denominado Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, anotada y concordada, en el cual hace referencia artículo por artículo de lo establecido en dicha ley. Hace ver que en este caso, entre las páginas 52 y siguientes, lo primero que señala el documento en mención son las

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

concordancias, en la que hace referencia en los artículos 33 y 39 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como el numeral III inciso 1 y 8 de la Convención Interamericana contra la Corrupción. También hace referencia sobre la confidencialidad de los denunciadores citando al artículo 6 de la Ley General de Control Interno. Posteriormente dicho documento hace mención a pronunciamientos de la Contraloría General de la República, que son los siguientes:.....

- Relevancia de las denuncias en la verificación del cumplimiento de las funciones públicas.....
- Recepción de denuncias relacionadas con materias y temas abordados en la Ley..
- Sobre la necesaria fundamentación de las denuncias que lleguen a presentarse...
- Denuncias anónimas.....
- Principio de confidencialidad.....
- Guardar la confidencialidad sobre la identidad del denunciante deriva de una norma imperativa que no admite excepciones.....
- La garantía de confidencialidad se mantiene aún después de notificado el informe de auditoría.....
- Aunque las sesiones del Concejo Municipal sean públicas, si en el seno de ese órgano colegiado se discute una denuncia debe guardarse la confidencialidad del denunciante.....
- Resoluciones judiciales, N° 1464 del 10 de febrero del 2006.....
- Constitucionalidad de la norma según resolución N° 7689 del 7 de mayo del 2008..

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO******JUNTA DIRECTIVA***

Destaca que también se desprende un comentario en el que se señala que las denuncias anónimas pueden aportar datos o información sobre hechos irregulares que de otra forma no se conocerían o trascenderían.....

Es por lo expuesto, que le solicita a don Juan Antonio Solano sí lo considera pertinente poder acceder al documento indicado para que el mismo sea revisado y pudiera hacer un cruce de información con respecto a lo dicho en el oficio presentado.

Indica don Juan Antonio Solano que don Luis Gerardo Gutiérrez ha externado casos en los que hay un denunciando, es decir, una persona identificada, pero en el análisis presentado en su oficio hace mención a denuncias anónimas.....

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que efectivamente es conforme lo indicado por don Juan Antonio Solano, no obstante, destaca el comentario realizado en cuanto a que la experiencia ha demostrado que las denuncias pueden aportar datos sobre hechos irregulares que de otra forma no se conocerían o trascenderían.

Destaca don Juan Antonio Solano que el documento de la Contraloría General de la República mencionado obedece a cuando se aportan pruebas, pero la denuncia anónima se archiva si no aporta pruebas, según lo que indica la norma ya que por ejemplo si dice que un funcionario va todos los martes a San José y se parquea en el mismo lugar, esa es una prueba, por lo que es una cuestión de análisis específico. Para ello, recuerda que la institución invirtió en sistemas GPS y por ende todos los vehículos de la institución cuentan con dicho dispositivo.

Continúa señalando que se debe de analizar cada caso en concreto, por cuanto si le dan información y la misma puede ser corroborada, se entra en lo que explicó don Luis Gerardo

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Gutiérrez, donde se tiene la obligación de investigar, con los respectivos elementos de prueba.....

Continúa señalando que han existido intentos normativos de endurecer el tema, pero no han prosperado, no obstante, la Contraloría General de la República y la Procuraduría de la Ética han sido muy claras sobre el tema, máxime la segunda por cuanto si reciben una denuncia aunque sea anónima pero determina los elementos de presunción de hechos, realizan una investigación preliminar y le indican al jerarca de la institución respectiva que se realiza un procedimiento administrativo contra la persona respectiva.....

Resalta que este tema es muy casuístico, por cuanto se debe de determinar el caso en concreto, analizarlo y tomar una decisión con base en lo que establece la Contraloría General de la República en el documento indicado supra.....

Solicita don Alfonso Víquez un receso de 5 minutos y solicita que se retire del recinto a don Raúl Quirós.....

Externa don Alfonso Víquez que se recibió en una sesión copia de una denuncia anónima en contra del Sr. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno de JASEC, el cual está dirigido a la Contraloría General de la República.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***4.a.1. Tomar nota del oficio N° GG-AJ-437-2019 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual brinda informe acerca del tratamiento legal de las denuncias anónimas contra funcionarios públicos a la luz del ordenamiento jurídico.....***

***4.a.2. Comunicarle a la Contraloría General de la República que se ha recibido una denuncia anónima en contra del Sr. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno de JASEC,***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

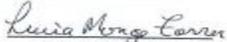
*para lo cual esta Junta Directiva se pone en total disposición para lo que considere pertinente.....*

**4.b. Nota Asociación Desarrollo Integral Barrio Fátima/OPER-DIST-AP-157-2019.**

Se entra a conocer nota de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima, mediante la cual solicitan la colaboración de JASEC en cuanto a mantenimiento y limpieza de las lámparas de la plaza de fútbol. Así como del oficio N° OPER-DIST-AP-157-2019, en la que se emita criterio técnico en torno a dicha solicitud.....

Dicen los oficios:

**Nota Asociación Desarrollo Integral Barrio Fátima**

<b>ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FATIMA DE CARTAGO</b> CEDULA JURIDICA 3-002-114433	
<b>CARTAGO 30-de Agosto de 2019</b>	
<b>Señores: Junta Directiva J.A.S.S.E.C.</b>	
<b>Presente</b>	
<p>Reciban un cordial saludo ,nuestra asociación pertenece a Barrio Fátima, ubicada en el Cantón Central, Distrito Occidental de la Provincia de Cartago , limitante al oeste con los diques de Cartago, tenemos en nuestra administración la plaza de deportes y la cual con los ingresos por alquiler nos permite hacerle frente a los pagos de los servicios de agua, servicios eléctricos ,de seguridad del salón comunal y de la plaza ya que esta iluminada , actualmente el paso del tiempo y falta de mantenimiento las lámparas están sufriendo deterioro ya se quemaron tres focos los cuales fueron cambiados y no encienden por lo que parece ser otro el problema y el cual desconocemos según nos dicen son los balastros y falta de limpieza pero no sabemos en realidad cual es el problema .</p> <p>El motivo de esta misiva es solicitarles muy humildemente su ayuda para que nos puedan ayudar con sus servicios para realizar los arreglos pertinentes de mantenimiento y limpieza de las lámparas ya que como les comentamos anteriormente con el alquiler de la misma es lo único que nos permite salir adelante con los pagos de los servicios del salón comunal y de la misma plaza de fútbol. No contamos con ningún otro recurso por lo que se nos hace imposible contratar los servicios de una empresa privada para realizar los trabajos de mantenimiento de las lámparas .Les agradeceremos infinitamente si pudieran ayudarnos ya que somos una comunidad con áreas marginadas que se benefician de la plaza y el salón comunal para salir adelante .</p> <p>Muy atentamente,</p>	
<p> Kattia Vanessa Cubero Rivera Presidenta Correo adibarriofatima.19@gmail.com tel 62-17-80-41</p>	<p> Lucia Monge Torres Secretaria</p>
	
	

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**OPER-DIST-AP-157-2019**



Cartago, 18 de setiembre del 2019

**OPER-DIST-AP-157-2019**

Ing. Diego Masis Navarro

Jefe a.i. Area Distribución

Estimado Señor:

En relación a la nota envía por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima, en donde solicitan a JASEC la colaboración para el arreglo y mantenimiento de reflectores dañados en la Plaza de Deportes de la Comunidad, se procedió hacer inspección de campo y se determina que lo que compete legalmente a JASEC, está en bien, en relación al mantenimiento y reparación de reflectores dañados la institución no cuenta con repuestos para este tipo de luminarias por cuanto hace varios años JASEC dejo de brindar este servicio ya que este tipo de instalaciones son privadas (Comité Cantonal de Deportes) y la ARESEP no reconoce estas instalaciones como parte del concepto de alumbrado público.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente

Firmado digitalmente  
CARLOS EDUARDO BONILLA ELIZONDO  
BONILLA ELIZONDO  
(FIRMA)  
ELIZONDO (FIRMA) Fecha: 2019.09.18  
07:40:38 -05'00'

Carlos Ed. Bonilla Elizondo

Jefe Departamento Alumbrado Público

C.C. Consecutivo

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Sugiere don Alfonso Víquez que se analice alguna opción como un convenio de cooperación inter institucional, donde en su defecto JASEC pueda aportar el conocimiento técnico conforme lo que se requiera.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**4.b.1. Tomar nota de nota de la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima, mediante la cual solicitan la colaboración de JASEC en cuanto a mantenimiento y limpieza de las lámparas de la plaza de futbol. Así como del oficio N° OPER-DIST-AP-157-2019, en la que se emita criterio técnico en torno a dicha solicitud.....**

**4.b.2. Solicitar a la Administración analice alguna opción como un convenio de cooperación inter institucional, donde en su defecto JASEC pueda aportar el conocimiento técnico conforme lo que requiere la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima, el cual sea legal, técnica y financieramente razonable pero que de alguna manera se apoye la actividad de la Asociación, así como de otras organizaciones comunales.....**

**4.c. GG-541-2019/SUBG-TH-0629-2019 Nombramiento Andrés Castillo como personal sustituto.**

Se conoce oficio N° SUBG-TH-629-2019 suscrito por el Lic. Arnold Mora, mediante el cual presenta solicitud de nombramiento como personal sustituto al Ing. Andrés Castillo, en el puesto de Jefe Área Producción, con sustento en el oficio N° GG-541-2019 suscrito por el Ing. Carlos Quirós en la que solicita vacaciones del 16 al 22 de octubre de los corrientes.

.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dicen los oficios:



Sub Gerencia  
Departamento Talento Humano

Cartago, 18 de setiembre del 2019  
SUBG-TH-0629-2019

**Asunto: Solicitud de nombramiento como personal sustituto**

Ingeniero  
Carlos Quirós Calderón  
Gerente General  
JASEC  
Presente

Estimado señor,

En atención al oficio GG-541-2019 del 18 de setiembre de 2019, en el cual se indica que su persona disfrutará vacaciones en el periodo comprendido entre el 16 al 22 de octubre 2019, ambas fechas inclusive, se considera pertinente elevar a Junta Directiva para que se autorice el nombramiento del Ing. Andrés Castillo Arias como personal sustituto para que cubra el periodo de vacaciones supra indicado en calidad de Jefe Área Generación.

Es importante indicar que el Ing. Andrés Castillo Arias es quien ha estado ocupando interinamente el puesto Jefe Área Generación (anteriormente conocido como Líder UEN Producción), desde el 08 de marzo de 2017, por lo que en virtud del periodo de transición que está afrontando la empresa, se estima pertinente autorizar dicho nombramiento. Una vez que finalice este periodo de sustitución por vacaciones, el Ing. Castillo Arias deberá regresar a su puesto en propiedad, el cual corresponde a Jefe Área Distribución.

En síntesis, se recomienda elevar a la Junta Directiva la solicitud de nombramiento como personal sustituto del Ing. Andrés Castillo Arias en el puesto Jefe Área Generación para cubrir las vacaciones del Ing. Carlos Quirós Calderón, por el periodo comprendido entre el 16 al 22 de octubre 2019, ambas fechas inclusive.

Se adjunta oficio GG-541-2019.

Atentamente,

ARNOLD  
FRANCISCO  
MORA MUÑOZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ARNOLD  
FRANCISCO MORA  
MUÑOZ (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.18  
15:47:49 -05'00'

Lic. Arnold Mora Muñoz  
Jefe a.i. de Departamento Talento Humano

amm  
C.c.: Consecutivo

[arnold.mora@jasec.go.cr](mailto:arnold.mora@jasec.go.cr)

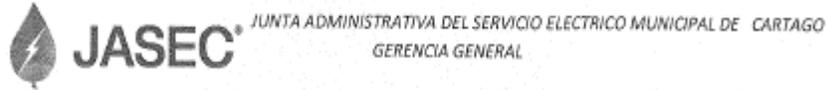
Tel.2550-6800 ext. 220

SGE JASEC  
R:15/11/16 V. 04

[www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

6F43 Formato de carta  
Página 1 de 1

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



Cartago, 18 de setiembre del 2019

GG-541-2019

Señor  
Lic. Arnold Mora Muñoz  
Jefe Departamento Talento Humano  
JASEC  
Presente

Ref: Vacaciones Jefe Generación

Estimado señor:

En atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 72-2019, celebrada el lunes 16 de setiembre de 2019, donde se indica textualmente lo siguiente:

*2.b. Instruir a la Administración para que proceda a realizar los ajustes necesarios en el plan de vacaciones del Ing. Carlos Quirós Calderón.*

En virtud de lo anterior, se informa que el suscrito disfrutara en calidad de Jefe de Área Generación, solicita modificar el plan de vacaciones vigente de la siguiente manera:

- Excluir el periodo del 18 al 22 de noviembre de 2019.
- Incluir el periodo el 16 de octubre hasta el 22 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive.

Atentamente,



Ing. Carlos Quirós Calderón

GERENTE GENERAL

CQC/ gml  
Cc. Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-8813 [carlos.quirós@jasec.co.cr](mailto:carlos.quirós@jasec.co.cr) [gerencia@jasec.co.cr](mailto:gerencia@jasec.co.cr)

SGE JASEC  
R: 13/06/11 V. 01

8F43 Formato de Carta  
Página 1 de 2

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**4.c.1. Conceder vacaciones al Ing. Carlos Quirós del 16 al 22 de octubre de los corrientes.....**

**4.c.2. Nombrar al Ing. Andrés Castillo Arias, Jefe Área Generación bajo la partida de personal sustituto del 16 al 22 de octubre de los corrientes.....**

**ARTÍCULO 5. - ASUNTOS VARIOS.**

5.a. Presenta don Alfonso Víquez invitación realizada por parte de Coopesca a efectuar una gira técnica el próximo sábado 05 de octubre en sus instalaciones.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**5.a.1. Agradecer invitación realizada por parte de Coopesca, para lo cual se solicita que la gira técnica se realice el próximo sábado 12 de octubre.....**

5.b. Señala don Alfonso Víquez que se le remitió el informe ejecutivo sobre el transformador ubicado en el estadio Fello Meza.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**5.b.1. Trasladar a la Administración informe sobre el transformador del estado Fello Meza, con el fin de que se proceda según técnica, legal y económicamente corresponda.....**

7.c. Informe don Alfonso Víquez que la visita a Coopesantos está programada para el próximo sábado, para lo cual comenta los detalles de la logística de la misma.....

.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 6.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GERENTE GENERAL, AUDITOR INTERNO Y CONTRALORA DE SERVICIOS.**

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

**6.a. Trasladar este punto para una próxima sesión.....**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:25 HORAS**

ALFONSO JOSE VIQUEZ SANCHEZ  
Firmado digitalmente por ALFONSO JOSE VIQUEZ SANCHEZ  
Fecha: 2019.10.14 20:07:33 -06'00'

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE**

LISBETH FUENTES CALDERON (FIRMA)  
Firmado digitalmente por LISBETH FUENTES CALDERON (FIRMA)  
Fecha: 2019.10.10 09:50:36 -06'00'

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.  
SECRETARIA**

**VOTOS DISIDENTES**

**a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.**

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)  
Fecha: 2020.04.29 15:51:21 -06'00'

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA  
AUDITOR INTERNO**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 073-2019 que incluye 40 folios.**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL No. 328 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.**

**ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 251 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO DEL ACTA No. 069-2019 A LA 073-2019.**

**CARTAGO, 29 DE ABRIL DE 2020**

**RAUL ANTONIO  
QUIROS QUIROS  
(FIRMA)**

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA  
AUDITOR INTERNO**

Firmado digitalmente por RAUL  
ANTONIO QUIROS QUIROS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.04.29 15:46:36  
-06'00'